



Resolución Ministerial

N° 519 - 2018 - MINEDU

Lima, 20 SEP 2018.



VISTOS, el Expediente N° 0216723-2015, los Informes N° 162-2017/MINEDU/VMGI/DIGC-DIGE y N° 172-2018-MINEDU/VMGI/DIGC-DIGE de la Dirección de Gestión Escolar, dependiente de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, el Informe N° 884-2018-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

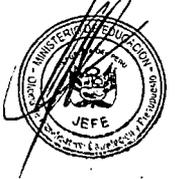
Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Política del Perú, el Estado fomenta la educación bilingüe e intercultural, según las características de cada zona; preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país; y promueve la integración nacional;

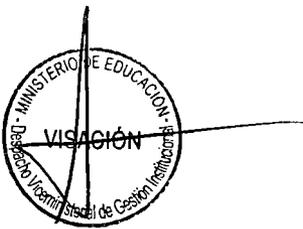
Que, mediante Resolución Legislativa N° 26253, el Estado Peruano aprobó el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos Indígenas y Tribales en países independientes; en cuyo artículo 26, se señala que deberán adoptarse medidas para garantizar a los miembros de los pueblos interesados la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles, por lo menos en pie de igualdad con el resto de la comunidad nacional; habiéndose precisado, en su artículo 28, que siempre que sea viable, deberá enseñarse a los niños de los pueblos interesados a leer y a escribir en su propia lengua indígena o en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo a que pertenezcan;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural, establece que el Estado reconoce la diversidad cultural peruana como un valor y fomenta la educación bilingüe intercultural en las regiones donde habitan los pueblos indígenas;

Que, asimismo, el literal f) del artículo 8 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que uno de los principios en los que se sustenta la educación peruana es la interculturalidad; asimismo, el artículo 19 señala que, de conformidad con lo establecido en los tratados internacionales sobre la materia, la Constitución Política del Perú y la Ley General de Educación, el Estado reconoce y garantiza el derecho de los pueblos indígenas a una educación en condiciones de igualdad con el resto de la comunidad nacional; y el artículo 20 de la referida Ley señala que la educación bilingüe intercultural se ofrece en todo el sistema educativo;

Que, en el mismo sentido, en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, se señala que el Estado asegura que el servicio educativo se brinde de acuerdo a las características y necesidades específicas de la población, proporcionándole las condiciones que se requieran para alcanzar los logros de aprendizaje esperados;





Que, la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe, aprobada por Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU, tiene como finalidad garantizar aprendizajes pertinentes y de calidad a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas y personas adultas mayores de todo el Perú, desde el reconocimiento y valoración positiva de la realidad socioambiental y la diversidad cultural y lingüística que caracteriza al país, que contribuyan a la formación de ciudadanos y ciudadanas protagonistas y en la construcción de un proyecto colectivo de sociedad democrática y plural con igualdad de género;



Que, el Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe al 2021, aprobado por Resolución Ministerial N° 629-2016-MINEDU, establece los objetivos, ejes, lineamientos y metas a lograr en la implementación de la educación intercultural bilingüe al año 2021, los que como resultado final buscan el incremento en los niveles de logro de aprendizajes de las y los estudiantes de los pueblos indígenas u originarios de nuestro país;



Que, de otro lado, la Octava Disposición Complementaria y Final del Reglamento de la Ley General de Educación establece que el Ministerio de Educación, en coordinación con los Gobiernos Regionales, autoriza la creación de nuevos modelos de servicios educativos que reúnan todas las condiciones de calidad requeridas para su adecuado funcionamiento, en el marco de las modalidades, formas y niveles del Sistema Educativo Nacional;



Que, mediante el Oficio N° 713-2017-MINEDU/VMGI/DIGC, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, el Informe N° 162-2017/MINEDU/VMGI/DIGC-DIGE, el cual fue complementado con el Informe N° 172-2018-MINEDU/VMGI/DIGC-DIGE, ambos elaborados por la Dirección de Gestión Escolar, mediante los cuales se sustenta la necesidad de crear el Modelo de Servicio Educativo de Educación Intercultural Bilingüe; el cual tiene como objetivo general brindar un servicio educativo de calidad, con pertinencia cultural y lingüística, diversificada en formas de atención que responden a los diversos escenarios socioculturales y lingüísticos del país para mejorar el logro de aprendizajes de los estudiantes de pueblos originarios o indígenas;



Que, en el Informe N° 172-2018-MINEDU/VMGP/DIGC-DIGE se señala que como parte del proceso de elaboración del citado Modelo se han realizado diversas reuniones con las organizaciones indígenas, integrantes de la Comisión Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (CONEIB) y con los especialistas y directivos de las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local de las 18 regiones, que cuentan con instituciones educativas de educación intercultural bilingüe, con la finalidad de presentarles, así como recoger opiniones y sugerencias a la propuesta del modelo de servicio educativo intercultural bilingüe; asimismo, el referido informe señala que la propuesta de Modelo se encuentra adecuada a lo establecido en la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la elaboración de Modelos de Servicio Educativo en Educación Básica", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 345-2017-MINEDU;





Resolución Ministerial

Nº 519 - 2018 MINEDU

Lima, 20 SEP 2018

Con el visado del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica; del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional; de la Secretaría General; de la Secretaría de Planificación Estratégica; de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar; de la Dirección General de Gestión Descentralizada; de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural; de la Dirección General de Educación Básica Regular; de la Dirección General de Desarrollo Docente; de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; el Reglamento de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2012-ED y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Crear el Modelo de Servicio Educativo Educación Intercultural Bilingüe, cuyo desarrollo se encuentra en el anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



DANIEL ALFARO PAREDES
Ministro de Educación





PERÚ

Ministerio de Educación

MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO INTERCULTURAL BILINGÜE (MSEIB)



CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN 3

1. FINALIDAD 5

2. ALCANCE 5

3. BASE NORMATIVA 5

4. JUSTIFICACIÓN 6

 4.1. APROXIMACIÓN A LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS SOCIOCULTURALES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS O INDÍGENAS 6

 4.2. SITUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A PUEBLOS ORIGINARIOS O INDÍGENAS 7

 4.3. SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE EN EL PERÚ 10

5. OBJETIVOS DEL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO INTERCULTURAL BILINGÜE (MSEIB) 11

 5.1. GENERAL 11

 5.2. ESPECÍFICOS 11

6. CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO INTERCULTURAL BILINGÜE (MSEIB) 11

7. PÚBLICO OBJETIVO DEL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO INTERCULTURAL BILINGÜE (MSEIB) 12

 7.1. PÚBLICO OBJETIVO DE LA FORMA DE ATENCIÓN EIB DE FORTALECIMIENTO CULTURAL Y LINGÜÍSTICO 13

 7.2. PÚBLICO OBJETIVO DE LA FORMA DE ATENCIÓN EIB DE REVITALIZACIÓN CULTURAL Y LINGÜÍSTICA 13

 7.3. PÚBLICO OBJETIVO DE LA FORMA DE ATENCIÓN EIB EN ÁMBITOS URBANOS 13

8. ENFOQUES DEL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO INTERCULTURAL BILINGÜE (MSEIB) 13

 8.1. MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LENGUAS ORIGINARIAS 13

 8.2. GESTIÓN COMUNITARIA 14

 8.3. TERRITORIAL 14

 8.4. INTERCULTURAL 14

 8.5. BUEN VIVIR 14

9. COMPONENTES DEL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO INTERCULTURAL BILINGÜE (MSEIB) 15

 9.1. COMPONENTE PEDAGÓGICO 15

 9.1.1. *Propuesta pedagógica* 15

 9.1.2. *Orientaciones para la planificación curricular* 20

 9.1.3. *Gestión del aprendizaje* 22

 9.1.4. *Evaluación de los aprendizajes* 26

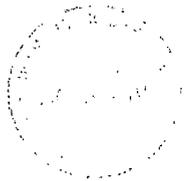
 9.2. COMPONENTE DE GESTIÓN 27

 9.2.1. *Estructura organizacional* 27

 9.2.2. *Funcionamiento de las II.EE. EIB* 30



9.3.	COMPONENTE DE SOPORTE.....	36
9.3.1.	Fortalecimiento de capacidades.....	36
9.3.2.	Recursos educativos y tecnológicos.....	37
9.3.3.	Infraestructura y equipamiento.....	38
10.	RESPONSABILIDADES DE LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA.....	38
10.1.	DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.....	38
10.2.	DE LA DIRECCIÓN/GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN.....	39
10.3.	DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL.....	39
11.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	39



INTRODUCCIÓN

Los miembros de los pueblos indígenas u originarios tienen derecho a aprender a partir de sus propios referentes culturales y lingüísticos. En este sentido, es un derecho de los estudiantes indígenas ser atendidos en su lengua originaria, sea esta lengua materna o lengua de herencia, puesto que la lengua originaria es un vehículo de acceso a su herencia cultural y a la afirmación de su identidad. Asimismo, tienen derecho a acceder a otros escenarios socioculturales, lingüísticos y de aprendizaje, a aprender el castellano como lengua para la comunicación nacional y una lengua extranjera para la comunicación en contextos más amplios; en esto consiste el derecho a la Educación Intercultural Bilingüe (EIB).

En los últimos años se ha logrado formular y aprobar una Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe (Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU) y el Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe al 2021 (Resolución Ministerial N° 629-2016-MINEDU) que permite implementar esta política a nivel nacional. Igualmente, se vienen implementando de manera sistemática varios de los componentes claves de esta política: la propuesta pedagógica, la formación docente, la elaboración y uso de materiales educativos en veintisiete (27) lenguas originarias como lengua materna, materiales de castellano como segunda lengua y materiales en cinco lenguas originarias como lengua de herencia para su revitalización.

Dichas acciones de generación de condiciones pedagógicas, normativas y políticas para la atención educativa a la población originaria o indígena buscan mejorar la calidad y pertinencia del servicio educativo. Sin embargo, los resultados a nivel de las mejoras de los aprendizajes de los estudiantes aún son insuficientes, por lo que se requiere de una mejor y mayor oferta del servicio educativo EIB en sus distintas formas de atención para los diferentes contextos del país.

En este marco, y a partir de los aportes de docentes, académicos, funcionarios, especialistas de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), líderes comunitarios, representantes de entidades de la cooperación internacional, de las organizaciones indígenas y especialistas del Ministerio de Educación (Dirección de Educación Intercultural Bilingüe y la Dirección de Gestión Escolar), se ha diseñado el "Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe (MSEIB)" para la atención de los estudiantes pertenecientes a pueblos originarios o indígenas, en instituciones y programas educativos que brindan el servicio de Educación Básica Regular (EBR) inscritos en el Registro Nacional de Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe (Registro Nacional de II.EE. EIB).¹

El Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe considera tres formas de atención pedagógica para responder con pertinencia a los distintos escenarios socio-culturales y lingüísticos que se dan en el país, en particular en relación a los contextos en los que se ubican los pueblos originarios o indígenas. Estas formas de atención son: i) *EIB de Fortalecimiento Cultural y Lingüístico*, para la atención de estudiantes de II.EE. que comprenden y se expresan fluidamente o tienen un uso predominante en lengua originaria y un castellano con poco dominio comunicativo, ii) *EIB de Revitalización Cultural y Lingüística*, para la atención de estudiantes de II.EE. que

¹ Registro vigente según Resolución Ministerial N° 0630-2013-ED.

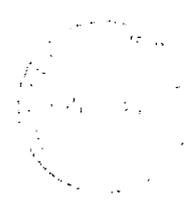
comprenden y se expresan fluidamente en castellano y son bilingües pasivos o tienen dominio incipiente en lengua originaria, pero tienen prácticas y referentes culturales fuertemente arraigados de su población originaria, y iii) *EIB en Ámbitos Urbanos*, para atender a estudiantes indígenas migrantes en contextos urbanos o periurbanos, donde se pueden presentar distintos escenarios de bilingüismo y contacto de lenguas (una o más lenguas originarias).

Estas formas de atención permitirán al docente contar con los elementos conceptuales, así como especificar las herramientas, estrategias y recursos pedagógicos necesarios para desarrollar una educación de calidad, articulando saberes de los pueblos indígenas, con los de otros pueblos y con las formas del conocimiento y la racionalidad de la ciencia. También les posibilitará desarrollar el tratamiento pedagógico de las lenguas originarias y del castellano, sea como primera o segunda lengua según corresponda. Las formas de atención responden también a lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú. Se entiende por lenguas originarias del Perú a todas aquellas que son anteriores a la difusión del idioma español y que se preservan y emplean en el ámbito del territorio nacional.

El Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe contempla también aspectos referidos a la gestión escolar necesaria para el desarrollo de procesos pedagógicos cultural y lingüísticamente pertinentes. En este marco, se busca una organización y funcionamiento eficiente de las II.EE. que brindan el servicio educativo intercultural bilingüe que responda a las características y necesidades educativas de los estudiantes de poblaciones originarias. Además, de promover la articulación de la IE -familia-comunidad, la relación intersectorial e interinstitucional, la implementación de un adecuado uso de espacios de aprendizaje dentro y fuera de la institución educativa, así como la incorporación de algunos actores claves tales como los conocedores de la comunidad: sabios, sabias, líderes comunitarios y locales, que son agentes indispensables para el éxito del servicio EIB de calidad.

El Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe se implementa en las II.EE. que se encuentran en el Registro Nacional de II.EE. EIB. Reciben el acompañamiento pedagógico intercultural sostenido a profesores y directivos, se articulan en redes educativas principalmente en el ámbito rural, contribuyendo a un trabajo sinérgico y orgánico entre las II.EE. con similares características y problemáticas, a fin de asegurar un soporte adecuado al desarrollo de los procesos pedagógicos y de gestión.

El Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe se formula con base y en coherencia con el conjunto de políticas y normativas vigentes para la gestión del sector educación y de la gestión del Estado, como el Proyecto Educativo Nacional, el Currículo Nacional de la Educación Básica, los Proyectos Educativos Regionales, los Proyectos Curriculares Regionales, y específicamente, atiende a los mandatos establecidos en la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe y en el Plan Nacional de EIB al 2021.



1. FINALIDAD

Establecer orientaciones para la gestión del Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe que garantice la calidad, pertinencia pedagógica y los derechos culturales y lingüísticos de los estudiantes de pueblos originarios o indígenas y logren aprendizajes satisfactorios.

2. ALCANCE

- 2.1. Ministerio de Educación (Minedu).
- 2.2. Direcciones Regionales de Educación (DRE).
- 2.3. Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
- 2.4. Instituciones Educativas Públicas del Registro Nacional de Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe, de los tres niveles de la EBR.
- 2.5. Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI) del Registro Nacional de Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1. Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
- 3.2. Constitución Política del Perú de 1993.
- 3.3. Resolución Legislativa N° 26253 que ratifica el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Pueblos Indígenas u Originarios y Tribales en países Independientes.
- 3.4. Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de Niñas y Adolescentes de Áreas Rurales.
- 3.5. Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
- 3.6. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.7. Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.
- 3.8. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- 3.9. Decreto Supremo N° 001-2015-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.10. Decreto Supremo N° 003-2015-MC, que aprueba la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural.
- 3.11. Decreto Supremo N° 004-2016-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.
- 3.12. Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU, que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.
- 3.13. Decreto Supremo N° 005-2017-MC, que aprueba la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad.
- 3.14. Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- 3.15. Resolución Suprema N° 001-2007-ED, que aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú.
- 3.16. Resolución Ministerial N° 630-2013-ED, que crea los Registros de Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe, de Instituciones Educativas de Educación Intercultural y de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú.
- 3.17. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo



Nacional de la Educación Básica.

- 3.18. Resolución Ministerial N° 629-2016-MINEDU, que aprueba el Plan de Educación Intercultural Bilingüe al 2021.
- 3.19. Resolución de Secretaría General N° 096-2017-MINEDU, que aprueba la Norma que Crea y Regula el Funcionamiento del Registro de Instituciones Educativas (RIE).
- 3.20. Resolución de Secretaría General N° 114-2017, que aprueban los Lineamientos que orientan la Organización y Funcionamiento de Redes Educativas Rurales.
- 3.21. Resolución de Secretaría General N° 345-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la Elaboración de Modelos de Servicio Educativo en Educación Básica".
- 3.22. Resolución Directoral N° 0261-2013-ED, que oficializa la Propuesta Pedagógica EIB titulada. Hacia una Educación Intercultural Bilingüe de Calidad.

4. JUSTIFICACIÓN

4.1. Aproximación a las principales características socioculturales de los pueblos originarios o indígenas

La principal riqueza del Perú es su diversidad. Poseemos una diversidad social, cultural y lingüística que determina diversos modos de ser, de hablar, de sentir, de pensar. Se ha identificado, a partir de este reconocimiento, la existencia de 55 pueblos originarios o indígenas² que hablan 47 lenguas.³

De acuerdo al artículo 7 de la Ley N° 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y al literal k) del artículo 3 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MC; así como, de lo señalado en el artículo 1 del Convenio 169 de la OIT; se concibe a los pueblos indígenas u originarios como aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el país en la época de la colonización y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas; y que, al mismo tiempo, se auto reconocen como tal.

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda del 2007 realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), 4'045,713 personas mayores de tres años de edad aprendieron a hablar en una lengua originaria, lo cual representa el 16% del total de peruanos en ese rango de edad. Esta información solo toma como referencia una de las dimensiones que caracteriza a los pueblos indígenas u originarios (la lengua aprendida en la niñez), pero se requiere información de aquellas que, aunque hayan perdido su lengua originaria, conservan instituciones culturales propias y se auto reconocen como indígenas.

Los pueblos originarios o indígenas andinos, amazónicos y costeños

² Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios, elaborada por el Ministerio de Cultura. Disponible en: <<http://bdpi.cultura.gob.pe/>>

³ Documento Nacional de Lenguas Originarias del Perú, elaborado por el Minedu. Disponible en: <<http://www2.minedu.gob.pe/filesogecop/DNL-version%20final%20WEB.pdf>>

apuestan, sobre la base su legado y prácticas culturales, por una permanente relación con la naturaleza, la tierra y el territorio, un conjunto de formas y modos de concebir el mundo, de pensar, de comunicarse, de comportarse, de fundamentar su espiritualidad y organizarse socialmente. En esta concepción, su forma de vida está basada en la realización de diferentes actividades productivas y sociales que les permite satisfacer, a partir de los recursos que les ofrece el territorio, las necesidades biológicas, sociales y espirituales, construyendo las condiciones del Buen Vivir, entendida como vivir en plenitud, en comunidad, en hermandad y especialmente en complementariedad. En esta concepción, el bienestar de uno, sea hombre, naturaleza o deidad, depende del bienestar del otro, significa complementarnos y no competir. Es un principio básico para la defensa de la vida, la naturaleza y la humanidad.

Para estos pueblos, el territorio, la tierra, no es solamente un espacio físico en el que encuentran los recursos naturales y en el que desarrollan actividades socio productivas, sino que, fundamentalmente, es parte de su identidad colectiva, base material de su cultura y el fundamento de su espiritualidad. A diferencia de la clásica división entre sociedad y naturaleza, estos pueblos se caracterizan por tener una visión "socio-natural", según la cual las relaciones de los seres humanos se extienden a la naturaleza y los seres que allí habitan, lo que se evidencia en la práctica cotidiana. A pesar de ello, estas formas de vida han sido y siguen siendo menoscabadas e influenciadas por otras tradiciones culturales hegemónicas. Esta situación genera conflictos en el ámbito individual y colectivo que deberían ser atendidos interculturalmente.

Además, según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) 2016,⁴ los pueblos indígenas se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad. La incidencia de pobreza total en la población indígena representa casi el doble (34.13%) de la registrada para la población no indígena (18.06%). En lo que respecta a la población de los pueblos indígenas amazónicos, un 38.48% se encuentran en situación de pobreza y un 20.88% en extrema pobreza. Entre las regiones con mayor incidencia de pobreza están las cuatro que concentran el 38.1% de hablantes de una lengua materna indígena: Huancavelica (46.20%), Apurímac (39%), Ayacucho (37.54%) y Puno (35.30%).

4.2. Situación de los estudiantes pertenecientes a pueblos originarios o indígenas

De acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda del 2007, la cantidad de estudiantes que habla una lengua originaria como lengua materna y que está en edad de acceder a la Educación Básica (3 a 24 años) asciende a 1, 494,253 personas. A estos datos, debe sumarse a los estudiantes que son bilingües, bilingües pasivos o tienen como lengua materna el castellano pero pertenecen a pueblos indígenas que conservan instituciones culturales propias y se auto reconocen como tales.

Según UNICEF, el 30.4% de los y las adolescentes que asiste a la educación

⁴ Elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) 2016.

secundaria en la zona rural lo hace a grados inferiores para su edad; en cambio, en la urbana lo hace el 11%. Además, la tasa de atraso de los que tienen como lengua materna el castellano (12.7%) es superior al 35.2% entre los y las adolescentes que hablan una lengua indígena. Asimismo, el atraso escolar en secundaria de quienes tienen al quechua como lengua materna es de 34.9%, y al aimara de 18.5%, mientras que en el caso de los adolescentes de las lenguas indígenas amazónicas se encuentra entre el 39% y 46%⁵.

Asimismo, la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) en el caso de las lenguas originarias solo se ha considerado la comprensión lectora en lengua originaria (LO) y castellano (C) como segunda lengua, evaluando a 23 227⁶ estudiantes. Si bien ha aumentado el número de lenguas originarias evaluadas, se requieren evaluaciones en todas las lenguas originarias en coherencia con los planteamientos de la EIB.

De acuerdo a la evaluación tenemos los resultados de aprendizajes, en lenguas originarias y en castellano como segunda lengua, con los siguientes resultados:

Tabla 1: Resultados de la ECE 2012, 2014 y 2016 de niños y niñas de 4° grado de primaria de II.EE. EIB – Comprensión lectora en lengua originaria.

LENGUA ORIGINARIA	NIVEL DE DESEMPEÑO	AÑO		
		2012	2014	2016
QUECHUA COLLAO	Satisfactorio	11.0	21.9	37.9
	En proceso	44.1	38.7	31.9
	En inicio	44.8	39.4	30.2
QUECHUA CHANKA	Satisfactorio		14.1	19.6
	En proceso		56.5	54.7
	En inicio		29.4	25.8
AIMARA	Satisfactorio	4.0	9.8	10.20
	En proceso	40.3	51.1	52.55
	En inicio	55.7	39.1	37.24
AWAJUN	Satisfactorio	5.1	18.0	
	En proceso	21.1	26.0	
	En inicio	73.8	56.0	
SHIPIBO	Satisfactorio	3.6	14.2	9.13
	En proceso	10.7	14.7	14.03
	En inicio	85.7	71.1	76.84
ASHANINKA	Satisfactorio			5.19
	En proceso			41.60
	En inicio			53.21

Fuente: Evaluación Censal del Estudiante 2012, 2014 y 2016, Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes (UMC) - Minedu. Para el 2016, no se evaluó la lengua originaria awajún, y se evaluó la lengua ashaninka por primera vez. Elaboración: Propia

La Tabla N° 1 muestra una tendencia ascendente de los resultados en comprensión lectora en el nivel satisfactorio por parte de los estudiantes de

⁵ https://www.unicef.org/peru/spanish/children_13282.html. 18 de agosto de 2017

⁶ MINEDU. UMC Base de datos de la evaluación censal 2016.

población andina. Cabe mencionar que la atención EIB para estudiantes de población andina tiene mayor tiempo de implementación. En el caso de las lenguas amazónicas, los resultados aún son poco alentadores.

Tabla 2: Resultados de la ECE evaluados en castellano como segunda lengua (L2) a niños y niñas de 4° grado de primaria de II.EE. EIB que participaron durante los años 2012, 2014 y 2016 - Comprensión lectora.

LENGUA ORIGINARIA	NIVEL DE DESEMPEÑO	AÑO		
		2012	2014	2016
QUECHUA COLLAO	Satisfactorio	17.9	24.6	34.4
	En proceso	33.9	34.7	41.0
	En inicio	48.2	40.8	24.6
QUECHUA CHANKA	Satisfactorio		36.0	43.2
	En proceso		35.2	40.4
	En inicio		28.7	16.4
AIMARA	Satisfactorio	19.6	32.5	49.66
	En proceso	27.6	38.5	36.22
	En inicio	52.8	28.9	14.12
AWAJUN	Satisfactorio	1.5	7.7	
	En proceso	7.6	13.1	
	En inicio	90.9	79.2	
SHIPIBO	Satisfactorio	2.9	7.4	9.51
	En proceso	11.4	17.9	24.02
	En inicio	85.7	74.7	66.47
ASHANINKA	Satisfactorio			17.78
	En proceso			35.62
	En inicio			46.60
OTRAS LENGUAS	Satisfactorio	16.0	16.7	13.70
	En proceso	24.0	26.6	24.49
	En inicio	60.0	56.7	61.81

Fuente: Evaluación Censal del Estudiante 2012, 2014 y 2016, UMC – Minedu. Para el 2016, no se evaluó la lengua originaria awajún, y se evaluó la lengua ashaninka por primera vez. **Elaboración:** Propia.

En el caso del castellano como segunda lengua, también se percibe una ascendencia hacia el nivel satisfactorio por parte de los estudiantes de poblaciones andinas. No sucede lo mismo en los estudiantes de poblaciones amazónicas.

Cabe indicar respecto a los logros de aprendizaje obtenidos por los estudiantes indígenas en comprensión lectora en lengua originaria y en castellano como segunda lengua, que si bien los resultados de aprendizajes de los estudiantes de los ámbitos andinos es ascendente, es necesario plantear una propuesta de mejora del servicio educativo EIB que permita atender con pertinencia y calidad a los estudiantes pertenecientes a los pueblos indígenas y originarios.

En este propósito, el Minedu viene implementado diversas iniciativas orientadas a fortalecer la EIB que permitan atender con pertinencia la diversidad y heterogeneidad sociocultural y lingüística de esta población educativa a fin de garantizar mejores logros de aprendizaje.

4.3. Situación de la educación intercultural bilingüe en el Perú

La Defensoría del Pueblo, en el Informe Defensorial N° 152: Aportes para una Política Nacional de Educación Intercultural Bilingüe a favor de los pueblos indígenas del Perú. (2011)⁷, señala: “El Convenio N° 169 protege a los sujetos colectivos de derecho denominados pueblos indígenas. En tal sentido, sus miembros tienen derechos individuales como el derecho a la EIB; pero además, en la medida en que esos individuos constituyen pueblos, este derecho adquiere una connotación de derecho colectivo. Por tanto, estamos ante un colectivo como sujeto de derecho”.

Hacia fines de 2011, teniendo en cuenta los resultados del Informe Defensorial N° 152 “Aportes para una Política Nacional de Educación Intercultural Bilingüe a favor de los pueblos indígenas del Perú”, el Ministerio de Educación, en el marco de la implementación de las políticas de inclusión y cierre de brechas, establece criterios que caracterizan a una EIB de calidad: i) contar con docentes formados en EIB, que manejan la lengua originaria y el castellano (bilingües) y conocen la cultura de los estudiantes, ii) implementar una propuesta pedagógica de EIB, iii) contar con materiales educativos pertinentes culturalmente, tanto en la lengua originaria como en castellano, y que se usen adecuadamente, iv) contar con una gestión moderna y participativa de la escuela, preferentemente articulada a una red. En ese marco, se adoptaron una serie de medidas para la generación de condiciones a efectos de mejorar la cobertura y calidad del servicio EIB.

Entre las principales medidas se puede resaltar: a) la creación del Registro Nacional de II.EE. EIB y de docentes EIB, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0630-2013-ED; b) el diseño de una propuesta pedagógica orientadora para la EIB, aprobada con Resolución Directoral N° 0261-2013-ED, de la entonces Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe y Rural (DIGEIBIR); c) la elaboración y dotación de materiales cultural y lingüísticamente pertinentes en lenguas originarias y en castellano, y d) el acompañamiento pedagógico a las II.EE. EIB y la dotación de herramientas curriculares para sus docentes, a través del Programa Estratégico “Logros de Aprendizaje” (PELA) y el Soporte Pedagógico Intercultural (SPI). Todas las medidas se han implementado de manera participativa y articulada con instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

Uno de los hitos trascendentales en la implementación de estas medidas, es la formulación de la Política de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe, aprobada mediante Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU. Asimismo, el Plan Nacional EIB al 2021 que fue elaborado de manera participativa y aprobada mediante la consulta previa a las organizaciones indígenas.⁸ En ese sentido, el Modelo de Servicio Educativo EIB tiene como reto la consolidación de todos los aspectos necesarios para desarrollar con pertinencia y calidad los procesos de aprendizaje de estudiantes indígenas.

⁷ Informe Defensorial N° 152. Lima: Defensoría del Pueblo, p. 26.

⁸ Resolución Ministerial N° 629-2016-MINEDU.

5. OBJETIVOS DEL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO INTERCULTURAL BILINGÜE (MSEIB)

5.1. General

Brindar un servicio educativo de calidad, con pertinencia cultural y lingüística, diversificada en formas de atención que responden a los diversos escenarios socioculturales y lingüísticos del país para mejorar el logro de aprendizajes de los estudiantes de pueblos originarios o indígenas.

5.2. Específicos

5.2.1. Implementar la propuesta pedagógica según la forma de atención del Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe, que respondan a las diferentes características socioculturales y lingüísticas de los estudiantes de los pueblos indígenas u originarios.

5.2.2. Desarrollar una gestión escolar intercultural eficiente centrada en el aprendizaje de los estudiantes y que promueva la participación comunitaria con sus actores claves, así como la participación de las familias, que constituya un ambiente favorable y de formación integral de los estudiantes.

5.2.3. Generar las condiciones necesarias de soporte pedagógico, recursos educativos, tecnológicos e infraestructura para el desarrollo de una educación intercultural bilingüe de calidad que garantice la mejora de aprendizajes de los estudiantes de pueblos originarios o indígenas.

6. CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO INTERCULTURAL BILINGÜE (MSEIB)

El Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe está diseñado para brindar un servicio educativo de calidad y pertinente a las características socioculturales y lingüística de los estudiantes de pueblos originarios o indígenas.

El MSEIB se caracteriza principalmente porque comprende tres formas de atención pedagógica: (i) EIB de Fortalecimiento cultural y lingüístico, (ii) EIB de Revitalización cultural y lingüística, y (iii) EIB en ámbitos urbanos. Estas formas de atención responden a cinco (5) escenarios socioculturales y lingüísticos identificados:

- **Escenario 1:** La mayoría de los estudiantes de la institución educativa, ubicada en área rural, comprenden y hablan fluidamente una lengua originaria y su uso es predominante en el aula y la comunidad. En este escenario, los estudiantes han adquirido la lengua originaria en sus tres primeros años de vida, razón por la cual se le denomina lengua materna o lengua de cuna. Son pocos los estudiantes que hablan el castellano y, los que lo hacen, dominan más la lengua originaria que el castellano.
- **Escenario 2:** La mayoría de los estudiantes de la institución educativa, ubicada en área rural, comprenden y hablan ambas lenguas (originaria y castellano). Algunos estudiantes son bilingües de cuna con predominancia

comunicativa en la lengua originaria y muestran menos dominio en castellano. Los estudiantes logran usar las dos lenguas de forma indistinta o en situaciones diferenciadas.

- **Escenario 3:** La mayoría de los estudiantes de la institución educativa, ubicada en área rural, comprenden y hablan fluidamente castellano o son bilingües pero comprenden limitadamente la lengua originaria. En este contexto, la lengua originaria es hablada por los adultos o adultos mayores de la comunidad en sus interacciones de comunicación, pero los menores muchas veces solo usan el castellano aun cuando pueden entender en la lengua originaria.
- **Escenario 4:** La mayoría de estudiantes comprenden y se expresan fluidamente en castellano. Conocen expresiones cotidianas en la lengua originaria. En la comunidad, la lengua originaria ya no es usada, inclusive los adultos o adultos mayores se comunican de manera poco frecuente o no hablan en esta lengua, aun cuando en la comunidad se comparte prácticas culturales propias del pueblo originario o indígena.
- **Escenario 5:** La institución educativa se encuentra ubicada en el área urbana o periurbana, donde los contextos de interacción social son básicamente en castellano, pero confluyen estudiantes que provienen de diferentes pueblos originarios y que hablan diferentes lenguas (contexto de multilingüismo). Asimismo, los estudiantes presentan distintos niveles de bilingüismo (lengua originaria y castellano).

Es importante precisar que estos cinco escenarios no son estáticos ni homogéneos. Cada escenario trata de identificar situaciones de dominio y uso predominante de lenguas en las realidades diversas del país, caracterizadas por la pluriculturalidad y el multilingüismo.

Esta caracterización y tipología de usos predominantes de lenguas en contextos de diversidad lingüística, ayuda a los docentes a identificar escenarios en la escuela donde labora y en realidad de la comunidad. Por eso, el director y los docentes realizan la caracterización sociolingüística de la comunidad y la caracterización psicolingüística de cada estudiante de la II.EE. a fin de contar con insumos precisos y localizados para desarrollar la planificación del uso de lenguas en el aula, de acuerdo a la situación diagnosticada.

Además, el MSEIB se caracteriza porque atiende a la diversidad étnica, cultural y lingüística del país, promueve el diálogo de saberes, la participación de la comunidad educativa y la comunidad local en la gestión escolar y articulación interinstitucional.

7. PÚBLICO OBJETIVO DEL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO INTERCULTURAL BILINGÜE (MSEIB)

El MSEIB está dirigido a estudiantes pertenecientes a pueblos originarios o indígenas de la Educación Básica Regular (EBR), atendidos por instituciones educativas públicas y programas inscritos en el Registro Nacional de II.EE. EIB⁹.

⁹ Resolución Ministerial N° 630-2013-ED.

Para validar y garantizar una información fiable sobre las II.EE. EIB se ha suscrito el Convenio 263-2016-MINEDU, entre el Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

7.1. Público objetivo de la forma de atención EIB de Fortalecimiento cultural y lingüístico

Dirigida a atender a estudiantes de pueblos originarios o indígenas, de instituciones educativas EIB ubicadas en ámbitos rurales y que pertenecen a los escenarios 1 y 2 descritos en el numeral 6. En esta forma de atención, los estudiantes desarrollan competencias en la lengua originaria como lengua materna o primera lengua y en el castellano como segunda lengua.

7.2. Público objetivo de la forma de atención EIB de Revitalización cultural y lingüística

Dirigida a atender a estudiantes de pueblos originarios o indígenas, de instituciones educativas EIB ubicadas en ámbitos rurales y que correspondan a los escenarios 3 y 4 descritos en el numeral 6. Esta forma de atención, busca fortalecer la identidad cultural de los estudiantes y promover la revitalización de la lengua originaria como lengua de herencia. El escenario 4 debe tener mayor apoyo de parte de la comunidad y la escuela para su implementación.

7.3. Público objetivo de la forma de atención EIB en ámbitos urbanos

Es la forma de atención específica dirigida a atender a estudiantes de los pueblos originarios o indígenas que se ubican en contextos urbanos y que cuentan con diferentes niveles de bilingüismo; corresponde al escenario 5, descrito en el numeral 6. Son estudiantes que mantienen diferentes grados de vinculación con su cultura originaria de acuerdo a la vigencia de los patrones culturales en el contexto familiar y a la cercanía con sus comunidades de origen. Esta forma de atención busca fortalecer la identidad cultural de los estudiantes, fortalecer o revitalizar la lengua originaria y es implementada con el apoyo de la familia y la IE.

8. ENFOQUES DEL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO INTERCULTURAL BILINGÜE (MSEIB)

El MSEIB considera los enfoques del currículo nacional de la educación básica vigente que orientan el sistema educativo nacional. En concordancia con los objetivos del modelo, se agregan y se hace énfasis en los enfoques vinculados al desarrollo educativo de los pueblos indígenas u originarios:

8.1. Mantenimiento y desarrollo de lenguas originarias

Este enfoque promueve que los estudiantes desarrollen sus competencias comunicativas en lengua originaria y castellano y, progresivamente, según el nivel de dominio que alcanzan en cada una de las lenguas, estas sean utilizadas como medio de construcción de aprendizajes en las diferentes áreas curriculares a lo largo de toda la escolaridad. De esta manera, se quiere lograr que el individuo pueda utilizar exitosamente dos o más lenguas a nivel oral y escrito, tanto para la comunicación interpersonal, como para diversas actividades cognitivas.



El enfoque de mantenimiento contribuye a generar condiciones favorables para que los estudiantes tengan un espacio didáctico y pedagógico para el desarrollo y tratamiento de las lenguas originarias y el castellano durante toda la trayectoria de la educación básica. La situación de desigualdad (diglósica) de las lenguas originarias requiere de una intervención integral del Estado para la promoción y respeto de las lenguas originarias en la IE y la comunidad.

Orienta a desarrollar un bilingüismo aditivo y de mantenimiento a partir del tratamiento y desarrollo de las lenguas originarias y el castellano o recuperación de los referentes y prácticas culturales de los pueblos originarios.



8.2. Gestión comunitaria

Considera la construcción de una visión común y el compromiso de los actores de la comunidad local, entre ellos, la familia y las autoridades locales, en el fortalecimiento de una gestión participativa y democrática en la institución educativa. Ello implica el involucramiento de dichos actores en los diferentes procesos relacionados al aprendizaje de los y las estudiantes, así como el apoyo en la gestión de la IE. Asimismo, como parte de la implementación del enfoque intercultural, se recogen y recrean las prácticas socioculturales del entorno para asegurar la pertinencia y la calidad del servicio educativo en el marco de la diversidad.

8.3. Territorial

El territorio tiene una importancia prioritaria para promover el desarrollo y mejora de la educación, entendido como el entorno socio-cultural y geográfico en el cual y con el cual interactuamos las personas e instituciones de manera articulada. Este enfoque propone una mirada multidimensional del desarrollo que incluye el desarrollo humano, el desarrollo social e institucional, el desarrollo ambiental y el desarrollo económico.

8.4. Intercultural

De acuerdo con el enfoque intercultural, la educación intercultural bilingüe hace énfasis en la superación de la condición de subalternidad de las comunidades y culturas originarias, a través del cuestionamiento y reflexión crítica de las relaciones asimétricas en la sociedad buscando construir relaciones más equitativas y justas, la valoración de las identidades y saberes para la apertura y el encuentro en el ámbito nacional.

8.5. Buen Vivir

El enfoque del Buen Vivir plantea al ser humano vivir en armonía consigo mismo, con sus congéneres y con la naturaleza. Implica recuperar y fortalecer la cosmovisión, espiritualidad y la cultura de cuidado de las fuentes de vida propio de los pueblos originarios, basados en un modelo de organización social comunitaria y económica que se sustenta en un principio de hermandad y complementariedad entre todo lo existente.

9. COMPONENTES DEL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO INTERCULTURAL BILINGÜE (MSEIB)

El Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe comprende tres componentes, los cuales son: Pedagógico, de Gestión y de Soporte. Cada uno de ellos contiene orientaciones para la implementación del MSEIB para lograr los objetivos establecidos y los resultados esperados.

9.1. Componente pedagógico

El componente pedagógico del MSEIB plantea una propuesta pedagógica pertinente a las características y necesidades de los estudiantes con base al diálogo de saberes, el tratamiento de lenguas y el desarrollo de las tres formas de atención pedagógica. Así mismo considera orientaciones sobre la programación curricular teniendo como marco el currículo nacional vigente.

9.1.1. Propuesta pedagógica

Los estudiantes de cualquier lugar del mundo logran mejores aprendizajes si lo hacen desde sus referentes socioambientales y culturales y en su lengua materna,¹⁰ sea esta el castellano o una lengua originaria. Por ello, es fundamental garantizar que el proceso educativo incorpore los valores, conocimientos y prácticas locales y a partir de ella una aproximación a los conocimientos y valores que provienen de otros horizontes culturales y de la ciencia.

En la propuesta pedagógica EIB, los procesos de aprendizaje que se abordan desde un enfoque intercultural se generan a partir de las actividades socio – productivas y la problemática de la comunidad. De tal manera que los niños, niñas y adolescentes comprenden su participación en las actividades que forman parte de la vida diaria en la comunidad, sean estas productivas, recreativas o rituales, en sus respectivos espacios de realización. A través de dichas prácticas acceden a los conocimientos, nociones y significados propios de su pueblo originario, los mismos que forman las bases de su aprendizaje.

La IE EIB debe promover la valoración en la práctica de la herencia cultural de los pueblos originarios, al tiempo que amplía el horizonte de las capacidades del estudiante hacia las competencias y habilidades que requiere para desenvolverse en diferentes contextos.

En este marco, la propuesta pedagógica comprende:

9.1.1.1. El desarrollo de las áreas curriculares desde una perspectiva intercultural.

El desarrollo de las áreas curriculares desde una perspectiva intercultural está orientado al reconocimiento y valoración de la identidad personal y colectiva de los estudiantes como

¹⁰ Decreto Supremo N° 006-2016 MINEDU. Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe, p. 15.

miembros de una comunidad y/o pueblo indígena u originario y ciudadanos de una región y país, a través del desarrollo del pensamiento crítico y propositivo que permite abordar las desigualdades, las prácticas discriminatorias y racistas de diverso tipo para construir una sociedad intercultural.

Por tal motivo, las áreas curriculares abordadas desde un enfoque intercultural promueven el desarrollo de competencias, la visibilización e incorporación de los conocimientos, prácticas culturales del pueblo originario, así como, la incorporación, articulación y/o complementación de distintos sistemas de conocimiento mediante el diálogo de saberes.

9.1.1.2. El diálogo de saberes como instrumento de la pedagogía intercultural

El diálogo de saberes se entiende como un proceso que desarrolla la interrelación dinámica, enriquecedora, equitativa y permanente entre sistemas de saberes y conocimientos de diferentes tradiciones culturales. En ese marco, es un componente de la pedagogía intercultural, que busca visibilizar la existencia de diferentes maneras de concebir la realidad y de construir aprendizajes.

En la IE, el diálogo de saberes se aborda de manera planificada, equitativa y permanente, y permite responder a potencialidades, problemáticas y desafíos locales - globales desde el reconocimiento de la existencia de más de una forma válida de acceder a los conocimientos y comprender la realidad para interactuar con ella. Este proceso genera la creación de un nuevo espacio de conocimiento tanto a nivel individual como colectivo, resultado de la dinámica de encuentro entre diversas tradiciones culturales.

El diálogo de saberes genera condiciones para visibilizar diferentes conocimientos, sensibilidades, sistemas de valores, visiones de la realidad, relaciones con el entorno social y natural, y formas de construir y transmitir saberes que puedan generar eventualmente una nueva aproximación a la interpretación de la realidad, en la que se integran diferentes visiones y conocimientos.

Además, se desarrolla en todas las áreas curriculares, principalmente en "Personal Social", "Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica", "Ciencias Sociales" y "Ciencia y Tecnología", porque estas abordan con mayor precisión aspectos relacionados con la visión de la persona, la naturaleza y la sociedad, así como los conocimientos asociados a estos aspectos.

El diálogo de saberes se puede desarrollar a través de:



- La profundización de conocimientos, visiones, tecnologías y prácticas de su tradición cultural haciendo uso de las formas de aprender de los pueblos.
- El reconocimiento de las semejanzas y diferencias entre distintos conocimientos y visiones de la realidad.
- Identificación de problemas y planteamiento de alternativas considerando los aportes de su tradición cultural y de otras tradiciones culturales y de las ciencias.

Estos procesos se incorporan desde la planificación de las unidades didácticas y se operativizan en las sesiones de aprendizaje, tomando en cuenta los niveles, grados y edad de los estudiantes.

Diálogo de saberes desarrollados en cada forma de atención

EIB de Fortalecimiento	EIB de Revitalización	EIB Urbana
<p>Desarrolla el fortalecimiento de los conocimientos y prácticas culturales de la comunidad, así como de la cosmovisión en la cual se sustentan, con apertura a los conocimientos de otras tradiciones culturales y a los conocimientos disciplinares.</p> <p>Desde esta perspectiva se busca promover la solución de problemas considerando los aportes de los pueblos originarios y de otras tradiciones culturales que incluye la ciencia.</p>	<p>Desarrolla la valoración de los saberes ancestrales del pueblo originario y de su utilidad para la vida actual para revitalizar aquello que ha servido al pueblo originario para el desarrollo del buen vivir.</p> <p>Asimismo, permite reconocerse y afirmarse como miembro de un pueblo originario y se sustentan en el conocimiento y la práctica de las actividades socio-productivas de la comunidad, con apertura a los conocimientos de otras tradiciones culturales que incluye la ciencia para desenvolverse adecuadamente en diversos contextos.</p>	<p>Promueve el reconocimiento y la afirmación de la identidad como miembros de un pueblo originario que coexiste en un contexto de diversidad en el ámbito urbano.</p> <p>En ese sentido, además de abordar aspectos de su herencia cultural y de otras tradiciones culturales presentes en el medio urbano, se hace una mayor incidencia en cuestionar las situaciones de inequidad existentes en el país y la necesidad de erradicar las prácticas discriminatorias que afectan a los y las estudiantes, principalmente los que provienen de pueblos originarios.</p>

9.1.1.3. Desarrollo del bilingüismo

El uso de la lengua materna es importante en el desarrollo afectivo, social y cognitivo de los niños y niñas porque facilita y contextualiza los aprendizajes desarrollados en la vida cotidiana o en contextos escolarizados. Por tanto, desarrollar la enseñanza en la lengua materna contribuye a fortalecer la dimensión afectiva de los estudiantes, la misma que es determinante para un aprendizaje efectivo.

La propuesta pedagógica de la EIB se enmarca en el enfoque de mantenimiento y desarrollo de las lenguas, que implica adicionar a la primera lengua una segunda lengua para

desarrollarlas y hacer uso de estas como instrumento de comunicación y aprendizaje a lo largo de la educación básica de los estudiantes. Es decir, consiste en el tratamiento y uso pedagógico de lengua materna (sea esta una lengua originaria o el castellano) y de la segunda lengua (castellano) o lengua de herencia (en el caso de las lenguas originarias) a través de:

- a. **Las lenguas como área curricular:** Se desarrollan las competencias comunicativas: comunicación oral, lectura y escritura, en ambas lenguas (originarias y castellano). Son desarrolladas como áreas curriculares de comunicación: en lengua originaria y en castellano, según las formas de atención del MSEIB.
- b. **Las lenguas como instrumento para el aprendizaje:** Se desarrollan las competencias de las áreas curriculares en ambas lenguas (originarias y castellano), las cuales son usadas como vehículos de enseñanza - aprendizaje.

El uso de las lenguas como instrumento para la construcción de aprendizajes se va adecuando al nivel de desarrollo de las competencias comunicativas de los estudiantes; es decir, el desarrollo de los aprendizajes se inicia en la lengua de mayor dominio del estudiante, ya sea castellano o lengua originaria, para progresivamente ir incorporando el uso de las lenguas, según las formas de atención del MSEIB.

9.1.1.4 Tratamiento de lenguas según formas de atención: Para el uso y tratamiento de las lenguas, es importante la caracterización psicolingüística que permite identificar las lenguas que habla el estudiante y su nivel de desarrollo de las competencias comunicativas de cada una de ellas. Asimismo, tiene la finalidad de establecer adecuadamente los horarios de uso de lenguas en función a las formas de atención del MSEIB:

Forma de atención EIB de fortalecimiento cultural y lingüístico. En esta forma de atención, la lengua originaria es la lengua materna de los estudiantes y el castellano su segunda lengua. En esta forma de atención las lenguas se desarrollan y se utilizan considerando los siguientes escenarios:	
Escenario 1:	Escenario 2:
Ciclo II de la EBR - La lengua originaria se utiliza para desarrollar todos los aprendizajes de las áreas curriculares. - El Castellano como segunda lengua prioriza el trabajo con niños y niñas de 5 años. En aulas polidocente completo se inicia a los 5 años con el desarrollo de la comunicación oral. En aulas multiedad (niños y niñas de 3, 4 y 5 años atendidos por un solo docente) se aborda con todos los niños y niñas con énfasis en los 5 años.	Como los estudiantes son bilingües y por lo tanto manejan la lengua originaria y el castellano, ambas lenguas se abordan como áreas y como instrumento para el aprendizaje en los niveles de inicial, primaria y secundaria, en función a la caracterización psicolingüística de los estudiantes.



**Ciclo III, IV y V de la EBR**

- La lengua originaria se utiliza como instrumento de aprendizaje de todas las áreas curriculares.
- El castellano se desarrolla con metodología de enseñanza de segunda lengua y de manera progresiva, de acuerdo a los niveles de desarrollo de las competencias comunicativas por parte de los estudiantes, se incorpora como instrumento para el aprendizaje de las áreas curriculares.
- La apropiación del código escrito se desarrolla en lengua originaria materna del estudiante y una vez logrado se transfiere al castellano.

Ciclo VI y VII de la EBR

- La lengua originaria se desarrolla como área curricular (Área de comunicación en lengua originaria) y se utiliza como instrumento de aprendizaje en algunas áreas curriculares.
- El castellano como segunda lengua se desarrolla como área curricular y se utiliza como instrumento de aprendizaje en todas las áreas curriculares.

Forma de atención EIB de revitalización cultural y lingüística. En esta forma de atención el tratamiento de las lenguas es como sigue:

En II, III, IV y V ciclos de la EBR.

- El castellano se usa como instrumento para el desarrollo de aprendizajes en las áreas curriculares en toda la Educación Básica Regular.
- La lengua originaria se desarrolla como área curricular con metodología de segunda lengua. Se inicia con la competencia de comunicación oral en el II ciclo y progresivamente se desarrollan las otras competencias del área.
- La lengua originaria se utiliza como instrumento de aprendizaje desde el IV ciclo de manera progresiva, dependiendo del nivel de manejo que logran los estudiantes, en algunas áreas del currículo.
- Para esta forma de atención es importante, desarrollar estrategias de articulación entre la IE - familia y la comunidad.

Forma de atención EIB en ámbitos urbanos. En esta forma de atención:

En II, III, IV y V ciclos de la EBR.

- El castellano se usa como instrumento para el desarrollo de aprendizajes en todas las áreas del currículo en toda la Educación Básica Regular.
- La lengua originaria se desarrolla como área curricular con metodología de segunda lengua. Se inicia con la competencia de comunicación oral en el II ciclo y progresivamente se desarrollan las otras competencias del área.
- La lengua originaria se utiliza como instrumento de aprendizaje desde el IV ciclo de manera progresiva, dependiendo del nivel de manejo que logran los estudiantes, en algunas áreas del currículo.
- En el caso de IE que asistan estudiantes que hablan diferentes lenguas originarias, el castellano es la lengua franca y se propicia el uso libre de las lenguas originarias en la IE.
- Es necesario tener en cuenta el desarrollo de estrategias de articulación entre la IE y la familia para generar condiciones que favorezcan el aprendizaje de las lenguas de herencia.

9.1.2. Orientaciones para la planificación curricular

La planificación curricular se inicia con la identificación de necesidades de aprendizajes y las características lingüísticas de los estudiantes, y del contexto relacionado al aspecto sociocultural de la comunidad. Esta identificación es parte de un proceso de articulación entre la IE, los padres y madres de familia, y las autoridades comunales.

9.1.2.1. Caracterización socio cultural y lingüística

La caracterización socio cultural y lingüístico es la base de la planificación pedagógica y de gestión para responder a las particularidades culturales, lingüísticas, y educativas de los estudiantes y del contexto en el que viven y se ubica la IE. En tanto se encuentran en proceso el estudio y definición conceptual y metodológico de esta acción en relación a las orientaciones del currículo nacional, se consideraran las siguientes orientaciones:

a. La caracterización socio cultural consiste en lo siguiente:

- La organización de los saberes, conocimientos y prácticas de la comunidad a través del calendario comunal para la forma de atención EIB de fortalecimiento y EIB de revitalización, y el registro cultural, histórico y social que incluye prácticas y aspectos socioculturales presentes en la institución educativa para la EIB Urbana.
- La identificación de problemas y potencialidades de la comunidad.

b. La caracterización lingüística consiste en lo siguiente:

- Recoger información de las lenguas que se hablan en la comunidad, así como la valoración y actitudes que las personas tienen sobre ellas a través de la caracterización sociolingüística.
- Identificar el grado de bilingüismo que tienen los estudiantes de las lenguas existentes en la comunidad: de la lengua originaria y del castellano a través de la caracterización psicolingüística, que permite establecer los niveles de desarrollo de las competencias comunicativas establecidas en el currículo vigente.

La caracterización sociolingüística y psicolingüística ayuda a definir el escenario lingüístico en el que se ubica la IE y el nivel de dominio de las lenguas para determinar la estrategia de atención y el empleo de los materiales adecuados para cada uno de los niveles.

- Planificar el uso de lenguas según formas de atención del MSEIB.



c. **La caracterización de las necesidades de aprendizajes consiste en lo siguiente:**

- Identificación de las necesidades de aprendizajes e intereses de los niños, las niñas y adolescentes.
- Identificar el nivel de desarrollo alcanzado por los estudiantes en sus distintas competencias, e identificar la brecha de aprendizajes en relación al nivel esperado.

9.1.2.2. **Instrumentos pedagógicos**

a. **Planificación Anual (PA)**

La planificación anual es la organización secuencial y cronológica de las unidades didácticas que se desarrollarán durante un año escolar para alcanzar los niveles esperados de las competencias, tanto de aprendizajes locales como aquellos previstos en el currículo y la normativa vigente. En ese sentido, en el MSEIB, la planificación anual (PA) se organiza a partir de la identificación de necesidades de aprendizajes e intereses de los estudiantes, los problemas y potencialidades de la comunidad, y se desarrolla a través de situaciones significativas que provienen del calendario comunal (EIB de Fortalecimiento y EIB de Revitalización) o del registro cultural, histórico y social (EIB Urbana).

b. **Unidades didácticas (UD)**

Las unidades didácticas consisten en organizar secuencial y cronológicamente las sesiones o actividades de aprendizajes que permitirán el desarrollo de las competencias y capacidades previstas en la planificación anual (saberes o conocimientos locales).

Las unidades didácticas (UD) se caracterizan por lo siguiente:

- Se desprenden de la planificación anual y se organizan secuencial y cronológicamente. Pudiéndose diseñar unidades didácticas por área curricular o que articulen varias áreas.
- Buscan la incorporación de conocimientos locales, de sistemas valorativos y de conocimientos disciplinares en el marco de la promoción del diálogo intercultural de saberes.
- Se establece la evaluación formativa como parte del proceso cíclico que permite retroalimentar de acuerdo a la información de los aprendizajes desde una reflexión crítica a nivel individual y grupal.
- Se revisan las necesidades de aprendizaje para la elaboración de cada UD.

c. **Sesión o actividades de Aprendizaje (SA)**

Constituyen el instrumento cotidiano de organización y previsión pedagógica que desarrolla un conjunto de "situaciones de



aprendizaje” y está diseñada con una secuencia lógica.

El trabajo con estudiantes de pueblos originarios o indígenas exige desarrollar todas las áreas curriculares con enfoque intercultural, es por ello que en el diseño de las sesiones de aprendizaje se debe tener en cuenta lo siguiente:

- La promoción y desarrollo del diálogo de saberes en el marco de la práctica pedagógica intercultural.
- Los procesos pedagógicos específicos, el enfoque de las áreas curriculares y las características del nivel y ciclo educativo.
- La participación de los sabios, sabias, líderes locales, padres y madres de familia, y otros agentes educativos.
- El uso adecuado de la lengua originaria y el castellano según escenario lingüístico.

9.1.3. Gestión del aprendizaje

9.1.3.1. Estrategias metodológicas de EIB

La metodología tendrá aspectos comunes en las tres formas de atención EIB, pero también precisará sus particularidades, sobre todo en el tratamiento de lenguas.

- Incorporar los conocimientos propios y relacionarlos con otros sistemas de conocimientos en el marco de la construcción de diálogos de saberes, que busca promover la reflexión sobre el Buen Vivir.
- Promover la participación de sabios, sabias y líderes locales (miembros de los pueblos indígenas que tienen mayor representatividad, respeto y conocimiento de la lengua originaria, la cultura local), especialistas y otros agentes educativos de la comunidad. Esta participación debe ser coordinada por el docente. Su finalidad es profundizar los saberes del pueblo desde su propia perspectiva.
- Asumir los enfoques y procesos metodológicos de cada una de las áreas curriculares en los niveles educativos según el Currículo Nacional.
- Considerar las situaciones de aprendizaje teniendo en cuenta formas y lógicas de enseñanza y aprendizaje de la comunidad y de otras tradiciones culturales.
- Desarrollar formas de atención (directa e indirecta, simultánea y diferenciada), de organización (parejas, grupos, con monitores, individual y grupo clase) y el trabajo colaborativo.
- Desarrollar la lengua originaria y el castellano para garantizar el bilingüismo de los estudiantes.
- Desarrollar procesos de indagación e investigación, en el aula y fuera de ella.
- Usar los recursos educativos que proporcionan las TIC como apoyo en los procesos pedagógicos.



9.1.3.2. Estrategias metodológicas según formas de atención

EIB de Fortalecimiento	EIB de Revitalización	EIB Urbana
<p>La vivencia o vivenciación (<i>experiencias vinculadas al desarrollo de las actividades socio productivas de la comunidad que se desprenden del calendario comunal</i>) en situaciones reales que permita el acercamiento a los saberes de los pueblos originarios a partir de sus propias formas de aprender.</p> <p>La reflexión de relatos, señas, sueños y otras formas de aprender.</p> <p>La práctica de relaciones respetuosas con otras personas, la naturaleza y los seres espirituales que habitan en ella.</p> <p>La participación planificada de los sabios, sabias y líderes locales en los procesos de aprendizaje.</p>	<p>Uso de espacios que permitan revitalizar la cultura y la lengua con participación de la familia y comunidad, en el marco de sus vivencias.</p> <p>El acercamiento intergeneracional de fortalecimiento de la identidad cultural a través de distintas estrategias como talleres, encuentros de lengua y cultura, entre otras acciones.</p> <p>Crear y fortalecer el Comité de Revitalización Cultural y Lingüística.</p>	<p>Recojo y sistematización de saberes de las culturas originarias o indígenas.</p> <p>La valoración de los aportes de los pueblos originarios o indígenas así como el cuestionamiento a todas las formas de discriminación y racismo.</p> <p>Abordar los desafíos del contexto, que faciliten y promuevan las relaciones de diálogo y complementariedad entre los saberes.</p> <p>Las actividades culturales que contribuyan al proceso de afirmación de su identidad en contextos urbanos: talleres, programas, elaborar historias orales, entre otros.</p>
<p>Investigaciones culturales: Son herramientas de sistematización y uso de las culturas y lenguas originarias, que favorezcan el fortalecimiento y revitalización de la lengua originaria y el desarrollo cultural.</p> <p>Artes Escénicas y Proyectos Técnico Productivos: Promueven espacios de uso, fortalecimiento y revitalización de la cultura y la lengua a partir de actividades socioproductivas de la comunidad vinculados al desarrollo local. Se aprovecharán los espacios de aprendizajes de la IE y la comunidad.</p>		

9.1.3.3. Relación entre docente y estudiantes

En el marco del buen desempeño docente y la convivencia democrática e intercultural el docente debe:

- Tener una identidad que le permita ser un mediador cultural, que promueva el respeto por las visiones plurales que los diferentes pueblos tienen de la realidad.
- Valorar y respetar a todos los estudiantes que tiene a su cargo, sus características físicas, sociales, de género, culturales, lingüísticas, entre otros aspectos.
- Favorecer una relación horizontal, respetuosa de las cosmovisiones, conocimientos y valores de los pueblos originarios para garantizar un clima de confianza entre los y las estudiantes, docentes y familias.
- Desarrollar una actitud de apertura hacia las oportunidades de aprendizaje que aporta la interacción con sus estudiantes, mostrando respeto y valoración hacia sus tradiciones culturales.
- Impulsar dinámicas y actividades que promuevan el conocimiento interpersonal y la cohesión del grupo, generando relaciones de respeto y amistad, y considerando estrategias específicas que favorezcan la integración de nuevos estudiantes.
- Mostrar compromiso con el aprendizaje de los estudiantes y de la comunidad, ejercer liderazgo y tener la autoridad que le da una conducta ética y coherente con los valores de la comunidad y otros que le permiten una convivencia intercultural.
- Asumir una actitud crítica ante todas las formas de discriminación e inequidad, generadas por razones culturales (procedencia o pertenencia a un determinado pueblo o grupo social) y de género.

De esta manera se busca que los y las estudiantes:

- Identifiquen y expresen lo que sienten y piensan a partir de las normas sociales y de convivencia de su familia y de pueblo y, las de la IE.
- Interactúen con sus compañeros y compañeras evitando actitudes de exclusión, maltrato o discriminación.
- Propongan normas de convivencia y las cumplan.
- Asuman sus responsabilidades y hagan respetar sus derechos.
- Valoren las diversas culturas, demuestren capacidad de entendimiento de las diferencias, reconozcan el derecho y practiquen el buen trato.

9.1.3.4. Espacios de aprendizajes de la IE y la comunidad

Los espacios de la comunidad son fuentes de aprendizaje: el río, las cochas, las chacras, el bosque, el taller del artesano, la plaza del pueblo, la casa o local comunal, el barrio, la cancha deportiva, entre otros. Estos espacios permiten desarrollar la observación, experimentación, investigación, análisis o vivencia de hechos, fenómenos y acontecimientos de aprendizajes in situ y son recursos para el trabajo pedagógico.

Asimismo, permiten desarrollar los saberes locales con los estudiantes, la participación de los padres y madres de familia, sabios, sabias, líderes locales y profesionales de la comunidad en los procesos de aprendizaje y la vinculación intergeneracional.



Los espacios de la IE deben ser distribuidos adecuadamente según las necesidades y características de los estudiantes, con el fin de que contribuyan al desarrollo de las actividades pedagógicas planificadas.

En el aula se organizan y se implementan los sectores de aprendizaje. Estos son lugares o espacios preparados para propiciar experiencias de aprendizaje y pueden estar organizados por áreas curriculares, por temas específicos o interés de los estudiantes que hace posible que varios grupos realicen actividades en simultáneo, así como favorecer el trabajo autónomo individual o grupal. Estos sectores deben estar escritos tanto en castellano como en la lengua originaria.

9.1.3.5. Uso de materiales educativos

Los materiales educativos deben contribuir a reafirmar y enriquecer la identidad socio cultural de los y las estudiantes, promover el diálogo de saberes, presentando temáticas referidas a los conocimientos tanto de los pueblos originarios como de otras tradiciones culturales y aseguran el desarrollo de competencias de las áreas curriculares y las lenguas originarias y el castellano según las formas de atención del MSEIB.

La implementación del MSEIB comprende el uso de los siguientes materiales:

- **Materiales para el estudiante**, el uso de estos materiales se debe considerar en la planificación anual, unidades didácticas y sesiones o actividades de aprendizaje, son de uso personal del estudiante y pueden disponer de ellos dentro y fuera del aula. Su uso debe ser en el marco del tratamiento de lenguas y en horarios debidamente establecidos.
- **Módulo de biblioteca de aula y otros materiales complementarios**, se utilizan dependiendo de su naturaleza, fines y propósitos para profundizar o reforzar aprendizajes de las áreas curriculares o de la propia cultura; su uso se prevé desde la planificación de las unidades didácticas.
- **Los materiales de apoyo para docentes**, están diseñados para el uso del docente en los procesos de planificación y desarrollo de las actividades pedagógicas, para ello, debe revisarlos, analizarlos y de ser necesario reajustarlos, además, fortalece su manejo disciplinar.
- **Las TIC**, se prevé su uso en las unidades didácticas y sesiones de aprendizaje, para ello se debe tener cuenta la



disponibilidad y acceso a medios correspondientes y el Internet.

9.1.3.6. Uso del Tiempo

Para garantizar el uso adecuado y efectivo del tiempo es necesario:

- Planificar de manera oportuna y detalladamente el desarrollo de las actividades de aprendizaje dentro y fuera del aula: Tanto en el desarrollo de las actividades socio productivas de la comunidad que requiere una adecuación del horario escolar, como el tiempo para el aprendizaje y la enseñanza de la lengua originaria y del castellano en función de las formas de atención del MSEIB.
- El uso del tiempo en las sesiones de aprendizaje debe tener en cuenta el ritmo de aprendizaje de cada estudiante y distribuir adecuadamente para el trabajo individual y de grupo.

9.1.4. Evaluación de los aprendizajes

La evaluación de los aprendizajes en el MSEIB está enmarcado en la normativa curricular vigente. Se establece que desde el enfoque formativo la evaluación es un proceso sistemático en el que se recoge y valora información relevante acerca del nivel de desarrollo de las competencias en cada estudiante, con el fin de contribuir oportunamente a mejorar su aprendizaje¹¹.

Una evaluación formativa, enfocada en competencias, busca en diversos tramos del proceso, lo siguiente:

- Valorar el desempeño de los estudiantes al resolver situaciones o problemas que signifiquen retos genuinos para ellos y que les permitan poner en juego, integrar y combinar diversas capacidades.
- Identificar el nivel de desarrollo actual en el que se encuentran los estudiantes respecto de las competencias con el fin de ayudarlos a avanzar hacia niveles más altos.
- Crear oportunidades continuas para que el estudiante demuestre hasta dónde es capaz de combinar de manera pertinente las diversas capacidades que integran una competencia, antes que verificar la adquisición aislada de contenidos o habilidades o distinguir entre los que aprueban y no aprueban.

En los pueblos originarios o indígenas, los saberes se desarrollan en diferentes actividades socioproductivas, donde el padre y la madre de familia deja que el niño o niña siga su propio proceso de apropiación del conocimiento y desarrollo de habilidades a través de aprender haciendo y la interacción intergeneracional, en este proceso la lengua juega un

¹¹ Resolución Ministerial 281-2016-MINEDU. Currículo Nacional de la Educación Básica.

rol trascendental porque permite comprender la realidad desde la propia lógica.

En ese sentido, es importante tener en cuenta lo siguiente:

- El nivel de bilingüismo de los estudiantes para brindar una retroalimentación oportuna y pertinente.
- Las experiencias culturales presentes de los estudiantes para el desarrollo de las competencias.
- Las formas propias de aprender de los estudiantes de pueblos originarios presentes en la IE.
- La diversidad de entornos en los que se desarrolla los procesos de aprendizajes y se aprende a desenvolverse en la vida cotidiana.

9.2. Componente de gestión

En el componente de gestión se establecen orientaciones para la organización y el funcionamiento de las II.EE. que brindan el servicio educativo intercultural bilingüe, mediante las diferentes formas de atención. En este componente, se desarrollan precisiones sobre los actores educativos y sus responsabilidades, así como los procesos y actividades necesarias para una gestión escolar centrada en los aprendizajes. La propuesta de organización y funcionamiento de las II.EE. EIB tiene como referencia la propuesta pedagógica del MSEIB y sus formas de atención.

Es importante resaltar que la gestión de las II.EE. EIB tiene como marco orientador el enfoque participativo centrado en el logro de aprendizajes, a través del involucramiento de la comunidad educativa, así como de los sabios, sabias y líderes locales.

En el funcionamiento de las II.EE. EIB, el liderazgo pedagógico, la promoción de una convivencia escolar democrática e intercultural, la participación colectiva en los procesos de gestión, el trabajo en equipo y el cumplimiento de los compromisos y responsabilidades contribuyen en la efectividad de las actividades pedagógicas y la calidad del servicio educativo.

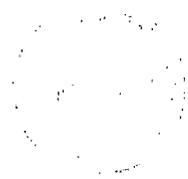
9.2.1. Estructura organizacional

La organización de la IE EIB, en el marco de las normas vigentes, comprende la siguiente estructura: (a) Órgano de Dirección, (b) Órgano Pedagógico, (c) Órgano administrativo, (d) Órgano de Participación. Además se deben tener en cuenta las características y particularidades de cada forma de atención.

a. Órgano de dirección

Está constituido por el/la Director/a de la IE y Sub Director/a, en caso se cuente. En las II.EE. que conforman una RER, el Director/a de la Red Educativa Rural, desarrolla sus funciones conforme a las disposiciones normativas vigentes.

En el marco de las normas vigentes del sector, es el responsable de las acciones y estrategias orientadas a mejorar el servicio



educativo intercultural bilingüe, teniendo como eje central el logro de aprendizajes de los estudiantes. Además, promueve la participación de los sabios, sabias y líderes comunitarios en el trabajo pedagógico, fortaleciendo el desempeño docente con el apoyo de la comunidad educativa en la implementación de la propuesta curricular, de acuerdo a las formas de atención pedagógica del MSEIB.

El directivo de las II.EE. que implementa la forma de atención EIB de fortalecimiento debe ser bilingüe y con formación en dicha especialidad.

El directivo de las II.EE. que implementan la forma de atención de EIB de revitalización debe promover la conformación del Comité de Revitalización Cultural y Lingüística, integrado por los pobladores de la comunidad.

El directivo de las II.EE. que implementan la forma de atención EIB urbana, debe considerar la participación de las familias o miembros de la localidad, hablantes de alguna de las lenguas originarias o indígenas y desarrollar las prácticas culturales, a fin de propiciar espacios de aprendizaje.

b. Órgano pedagógico

Está constituido por coordinadores pedagógicos, quienes se desempeñan en cargos jerárquicos y/o de coordinación académica, cuya responsabilidad es la de orientar y apoyar a los docentes en el desarrollo de estrategias pedagógicas según las formas de atención del MSEIB. Promueven comunidades de aprendizaje de docentes, grupos de inter-aprendizaje y movilizan a la comunidad educativa en acciones que contribuyan al fortalecimiento de las culturas y lenguas originarias, según las formas de atención del MSEIB. Los docentes, auxiliares de educación y demás personal pedagógico forman parte de este órgano.

Los docentes son actores educativos que tienen como responsabilidad el desarrollo de la propuesta pedagógica EIB, de acuerdo a lo establecido en el MSEIB y según las siguientes consideraciones:

Formas de atención de MSEIB	Requerimiento/características de los docentes
EIB Fortalecimiento	Todos los docentes deben tener formación en EIB. Es indispensable el dominio oral y escrito de la lengua originaria y el castellano, además, el conocimiento de la cultura de los estudiantes. En el caso del dominio de la lengua originaria debe ser acreditada por la entidad competente.



	<p>El total de docentes son responsables del desarrollo de la propuesta pedagógica EIB, que considera los saberes y conocimientos de la cultura y el tratamiento de las dos lenguas: la lengua originaria como lengua materna y el castellano como segunda lengua, así como, el uso adecuado de los cuadernos de trabajo y otros materiales educativos en lengua originaria y el castellano.</p>
<p>EIB Revitalización</p>	<p>Todos los docentes deben tener formación en EIB. Al menos tres cuartas partes de ellos, deben ser bilingües, con dominio oral y escrito de la lengua originaria y el castellano y, conocer la cultura de los estudiantes. En el caso del dominio de la lengua originaria debe ser acreditada por la entidad competente.</p> <p>Los docentes, según tipo de II.EE, son responsables del uso adecuado de los materiales educativos en castellano, diferenciados para II.EE polidocentes completas y para II.EE multigrado, y los materiales de revitalización de la lengua originaria.</p>
<p>EIB Urbana</p>	<p>Docentes con formación en EIB y con conocimiento sobre las prácticas culturales de los distintos pueblos originarios de donde provienen las familias de los estudiantes.</p> <p>Al menos un tercio de los docentes debe tener el dominio oral y escrito de alguna de las lenguas originarias presentes en la IE. En el caso del dominio de la lengua originaria debe ser acreditada por la entidad competente.</p> <p>El total de docentes son responsables de desarrollar la propuesta EIB que enfatiza el tratamiento y desarrollo de los saberes y conocimientos de las culturas, así como, el desarrollo de la EIB en contexto de varias lenguas en contacto dentro del aula, y el uso adecuado de los materiales en lengua originaria como lengua materna o de herencia para la revitalización de las mismas.</p>

c. Órgano administrativo

Tiene como responsabilidad brindar soporte al trabajo institucional, así como brindar asistencia técnica- administrativa para el desarrollo efectivo de los procesos de gestión de la IE y la RER en caso exista.

En el caso de las II.EE. que cuentan con administrador, dicho personal constituirá este órgano y será responsable de desarrollar actividades administrativas orientadas a generar condiciones necesarias para mejorar la calidad del servicio y los aprendizajes de los estudiantes, apoyando al director en la gestión de los recursos y materiales educativos y en la coordinación con el personal administrativo con el que cuenta las II.EE. EIB. En el caso de las II. EE. que conforman una RER,



el personal administrativo forma parte de éste órgano. Este órgano lo constituyen también el personal de la secretaría, mantenimiento, vigilancia, entre otros.

d. Órgano de participación.

Está conformado por el Consejo Educativo Institucional (CONEI), la APAFA, los Comités de Aula u otras formas de organización comunal. Es el espacio de participación en el que confluyen los actores de la comunidad educativa y de las instituciones locales y comunitarias.

El Consejo Educativo Institucional tiene la finalidad de establecer y promover mecanismos democráticos de toma de decisiones y la promoción de una gestión transparente, centrada en los aprendizajes. Asimismo, generar condiciones para el desarrollo de las formas de atención del MSEIB, con la participación de las familias, actores claves del desarrollo de las culturas y las lenguas originarias del Perú, que a través de las II.EE. contribuyan a mejorar la calidad del servicio educativo.

9.2.2. Funcionamiento de las II.EE. EIB

El MSEIB garantiza el desarrollo de las actividades pedagógicas a través de las formas de atención, por lo que se establecen orientaciones para que las II.EE. que brindan el servicio educativo intercultural bilingüe desarrollen adecuadamente sus procesos o actividades claves: (a) planificación, (b) monitoreo y evaluación de la gestión del servicio educativo, (c) acompañamiento pedagógico al docente, (d) gestión de la convivencia escolar, (e) promoción de la participación de las familias, y (f) articulación interinstitucional.

Asimismo, las actividades o los procesos de las II.EE. se encuentran interrelacionados entre sí a fin de garantizar un servicio educativo pertinente a la realidad cultural y lingüística de los y las estudiantes y lograr mejores resultados de los aprendizajes. Por lo tanto, una IE. EIB debe: (i) contar con docentes formados en EIB que dominan la lengua originaria y el castellano y conocen la cultura de los estudiantes, en función a las formas de atención del MSEIB (ii) tener materiales educativos distribuidos pertinentemente y (iii) desarrollar una gestión participativa integrando a las familias, líderes comunales, sabios, sabias y autoridades locales y comunitarias.

Las II.EE. EIB pueden integrar redes educativas rurales, según lo establecido en las normas correspondientes.

a. Planificación en instituciones educativas EIB

El objetivo de la planificación es orientar la gestión de las II.EE. EIB hacia el cumplimiento del propósito del servicio educativo y las metas establecidas. Este proceso permite al director/a dirigir con



liderazgo pedagógico la elaboración de los instrumentos de gestión.

La elaboración de los instrumentos de gestión educativa, tales como: el Proyecto Educativo Institucional, el Proyecto Curricular Institucional, el Reglamento Interno y el Plan Anual de Trabajo seguirán los dispositivos normativos vigentes emitidos desde el Minedu. Además, estos instrumentos son producto del proceso de planificación participativa, liderado por el director/a de la I.E.

Asimismo, es importante que la elaboración de estos instrumentos tenga en cuenta el contexto, las características propias del ámbito donde se ubica la IE, las actividades del calendario comunal, así como las demandas y expectativas de los padres y madres de familia. Del mismo modo, busca fortalecer, la participación de la comunidad educativa junto a las familias, líderes comunales, sabios, sabias, autoridades locales y comunitarias, según corresponda al contexto en que se ubica la IE.

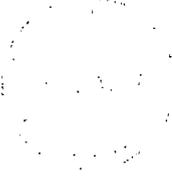
b. Monitoreo y evaluación de la gestión del servicio educativo

El monitoreo de la gestión del servicio educativo en las II.EE. consiste en el recojo de información sobre el cumplimiento de las actividades planificadas, las condiciones y el uso de los recursos educativos y la infraestructura, y lo relacionado al perfil requerido del personal (docente y administrativo) y su desempeño, así como sobre la participación y el cumplimiento de los compromisos asumidos por los actores educativos, según las formas de atención del MSEIB.

Este proceso es responsabilidad del Director/a, quien lidera el recojo y sistematización de la información respecto al desarrollo de todas las actividades o procesos que se desarrollan en la IE, a fin de tener información suficiente para realizar la evaluación de forma continua, sistemática y con la participación de la comunidad educativa.

El monitoreo se orienta también a recoger la información sobre el cumplimiento de la asignación de docentes con perfil requerido para el desarrollo de la propuesta pedagógica del MSEIB. Asimismo, sobre la organización adecuada y el cumplimiento de la jornada laboral del personal de las II.EE. EIB mediante el registro de ingreso, permanencia y salida de los directivos, docentes y personal administrativo, así como el desempeño en sus labores, a fin de tomar decisiones de mejora o solicitar acciones necesarias o requeridas ante la UGEL, si corresponde, para garantizar la calidad del servicio educativo.

Por otra parte, la información del monitoreo sobre la conservación de la infraestructura, equipos y mobiliarios servirá para asegurar que todos los espacios de la IE se encuentren en buenas condiciones y su uso esté orientado al desarrollo de los



aprendizajes. Asimismo, debe considerarse la seguridad y el adecuado uso de los espacios comunes, como el patio o el auditorio, para garantizar las diversas actividades planificadas por la IE.

La evaluación de la gestión del servicio educativo permite valorar los avances y resultados alcanzados de acuerdo a los objetivos específicos de cada forma de atención del MSEIB, además de promover una reflexión conjunta para plantear mecanismos de mejora, definiendo estrategias innovadoras tanto en los procesos de gestión institucional como pedagógicos, principalmente, en relación con el fortalecimiento de la identidad cultural y lingüística de los estudiantes para la mejora de los aprendizajes.

Asimismo, los resultados de la evaluación son insumos para realizar rendición de cuentas, de manera transparente acerca de los resultados de los aprendizajes, así como de la gestión de la IE a la comunidad educativa y local.

c. Acompañamiento pedagógico

Es el proceso orientado a mejorar el desempeño del personal docente que labora en las II.EE. EIB. El Director/a, como responsable de brindar soporte y orientaciones pedagógicas, es quien asume y dirige las acciones y estrategias de acompañamiento pedagógico, enmarcado en los protocolos establecidos por el sector y la normativa vigente. Asimismo, considera los procesos pedagógicos de cada forma de atención del MSEIB.

En las II.EE. EIB se promueve el interaprendizaje entre los actores de la comunidad educativa con la finalidad de contribuir al fortalecimiento y revitalización de las prácticas y saberes locales y el uso de las lenguas originarias, orientadas a mejorar los aprendizajes de los estudiantes.

Además, se contribuye a la formación en servicio de docentes mediante la promoción de la conformación de comunidades profesionales de aprendizaje EIB, a través del trabajo colaborativo entre pares.

El acompañamiento pedagógico, del mismo modo, debe generar estrategias de participación efectiva de sabios y sabias de la comunidad, así como de las familias, en los procesos pedagógicos en función a la forma de atención del MSEIB. Dichos actores pueden orientar y compartir experiencias de vida en el marco de sus culturas y las prácticas culturales comunitarias, el uso de las lenguas originarias, para así fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia al pueblo originario de los estudiantes.



En las II.EE. que integran una RER, el director/a de la misma es quien realiza el acompañamiento pedagógico, a fin de asegurar el servicio educativo, de acuerdo a las formas de atención del MSEIB.

d. Gestión de la convivencia escolar

En las II.EE. EIB, la gestión de la convivencia escolar tiene como objetivo central garantizar una interacción democrática e intercultural entre los integrantes de la comunidad educativa, a través del respeto a la diversidad y de las relaciones basadas en la solidaridad, reciprocidad y cooperación mutua, la tolerancia, el buen trato, la igualdad, el ejercicio de los derechos, el cumplimiento de los deberes y la no violencia escolar. En concordancia con lo señalado en los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes, "la gestión de la convivencia escolar aporta a la construcción de vínculos seguros, a la eliminación de toda forma de violencia y discriminación, y a la vivencia de experiencias positivas sobre la base de la responsabilidad, la solidaridad y la justicia. Estos principios son propios de una forma de vida democrática y pacífica, donde las dimensiones afectivas, comportamentales y cognitivas de todas las personas pueden realizarse a plenitud".¹²

Asimismo, en el marco del MSEIB, es importante tener en cuenta en la convivencia escolar, por un lado, la visibilización y valoración de la diversidad a través del uso de las lenguas originarias y el castellano en distintos espacios y procesos que se desarrollan en el aula y en la IE (en los espacios de aprendizaje, en las acciones administrativas, en la atención a padres y madres de familia, entre otras actividades), y por otro lado, la prevención y resolución de conflictos, tomando en cuenta los contextos socioculturales a través de la resolución de conflictos, la prevención y atención de los casos de violencia escolar de manera oportuna.

En las II.EE. EIB se fortalecerá el trabajo del Comité de Tutoría y Orientación Educativa, con la participación activa del Consejo Educativo Institucional (CONEI) y, en la medida de lo posible, con la participación de los representantes de la comunidad (sabios/as, líderes comunitarios, entre otros). En las II.EE. que integran una RER esta función la asumirá el director de la RER.

En el marco de la gestión de la convivencia escolar en las II.EE., el directivo y docentes deben:

¹² Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes".

- Desarrollar estrategias orientadas a integrar a los estudiantes que provienen de otros contextos socioculturales y lingüísticos.
- Asegurar el diálogo intergeneracional, incorporando la participación de los sabios y sabias o líderes locales para la revaloración de los principios, valores y formas de organización propia de los pueblos indígenas, en un marco de aceptación y promoción de la diversidad.
- Difundir los aportes de todas las culturas en la construcción de una ciudadanía intercultural, a través del desarrollo de jornadas, diálogos u otras formas de participación colectiva.
- Empezar acciones conjuntas frente a la discriminación y atender oportunamente los casos de violencia escolar, tomando en cuenta los protocolos vigentes.
- Promover la participación de los estudiantes teniendo en cuenta sus referentes culturales relacionados a las formas de organización de sus comunidades y la solución de conflictos, así como la incorporación de otras estrategias relacionadas a la participación estudiantil.

e. Promoción de la participación de los actores de la comunidad educativa

Por las características de los contextos en los que se brinda el servicio educativo EIB, resulta vital que en la gestión de las II.EE. se establezca el compromiso e involucramiento de los directivos, docentes, estudiantes, personal administrativo, padres y madres de familia, autoridades locales y comunitarias en las actividades escolares. Asimismo, es necesario contar con el apoyo de todos los actores de la comunidad educativa en la promoción del desarrollo, la revitalización y el uso de la lengua originaria en los procesos de aprendizaje y en el uso social de la misma, así como la reafirmación, valoración y el intercambio de conocimientos culturales durante la escolaridad.

La promoción de la participación de las madres y los padres de familia, así como de los diferentes actores sociales de la comunidad, está orientada hacia el mejoramiento del servicio educativo y los resultados de aprendizaje. Para ello, su participación es trascendental en la elaboración, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la IE. y el cumplimiento de sus compromisos en la gestión de la IE, ejerciendo el rol de vigilancia del servicio educativo.

En el marco de la promoción de la participación de la comunidad educativa es importante considerar lo siguiente en la gestión de las II.EE. EIB:

- **Directivo.** Promueve la articulación de todos los actores e instituciones claves de la comunidad para garantizar la formación integral de los estudiantes, considerando como referente el Plan de Vida o de Desarrollo de la Comunidad.



Considera las prácticas culturales de organización y mecanismos de participación propia de los pueblos originarios. Promueve formas de organización y participación estudiantil que respondan a las prácticas propias y necesidades de los estudiantes.

- **Docente.** Participa en los eventos significativos de la vida comunitaria. Establece vínculos de respeto y reconocimiento con estudiantes, padres, madres de familia, sabios y demás actores de la comunidad valorando los conocimientos y saberes propios de la cultura de la comunidad. Desarrolla estrategias de participación activa de los representantes de la comunidad (sabias, sabios, líderes comunales) en los procesos de aprendizaje. Promueve la participación de estudiantes considerando las prácticas propias de sus comunidades.
- **Estudiantes.** Los estudiantes a través de la organización estudiantil participan en la gestión escolar, asumiendo derechos y responsabilidades. Intervienen activamente en su formación integral y construcción de identidad.
- **Padres y madres de familia.** Participan activamente en las actividades de la institución educativa y en lo requerido para el desarrollo de los procesos de aprendizaje de sus hijas e hijos. Apoyan a las estudiantes y los estudiantes en el uso de la lengua originaria en actividades pedagógicas y en la experimentación de otros conocimientos y la afirmación de sus culturas.
- **Sabios y sabias o líderes locales.** Considerando que los sabios, sabias o líderes locales son miembros de las comunidades originarias o indígenas reconocidos por su conocimiento de la cultura, lengua originaria y las diversas actividades socio productivas que se desarrollan en el contexto donde se ubican las II.EE, su participación es fundamental, en ese sentido, son invitados a participar en distintas actividades de la IE, pueden ser en el desarrollo de las sesiones de aprendizaje, el enriquecimiento del proyecto curricular de la IE y otras herramientas pedagógicas, así como en la evaluación de gestión escolar.

f. Relaciones interinstitucionales en la I.E. EIB

Una de las estrategias para la mejora de la gestión de las II.EE. EIB es el fortalecimiento de los mecanismos de articulación de la comunidad local, con las instituciones públicas y privadas, para garantizar el apoyo y compromiso con los objetivos del MSEIB.

El Director/a lidera la gestión de estrategias de diálogo y comunicación interinstitucional y comunitaria para promover



alianzas y acuerdos con instituciones privadas y públicas, niveles de gobierno, actores de la comunidad y organizaciones indígenas que permitan la generación de sinergias que se concretan en iniciativas de apoyo para el cumplimiento de los objetivos del MSEIB y sus formas de atención, en el marco de los derechos de los estudiantes de pueblos indígenas u originarios.

Las II.EE. EIB identifican organizaciones e instituciones que promueven la afirmación de la identidad cultural y lingüística, con la finalidad de desarrollar acciones educativas que contribuyan a la mejora de los aprendizajes como visitas, capacitaciones, pasantías o intercambios entre las comunidades originarias, entre otras actividades.

9.3. Componente de soporte

El componente de soporte responde a la necesidad de establecer condiciones necesarias para el funcionamiento de las II.EE. en el marco del Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe y sus tres formas de atención. Para ello, en este componente se establecen orientaciones para desarrollar acciones de fortalecimiento de capacidades de los actores educativos, provisión de materiales educativos y tecnológicos, así como orientaciones para el acondicionamiento de la infraestructura de las II.EE. EIB.

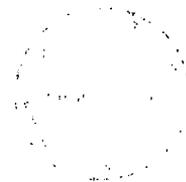
9.3.1. Fortalecimiento de capacidades

Es una estrategia que, en el marco de las prioridades del Minedu, busca desarrollar y fortalecer las competencias y capacidades requeridas en los docentes y directivos de las II.EE. EIB para un buen desempeño en su práctica pedagógica, a fin de lograr los objetivos institucionales y la mejora de los aprendizajes de los estudiantes que pertenecen a los pueblos originarios o indígenas.

Es por ello que el diseño y la implementación de las diversas acciones de fortalecimiento de capacidades, se debe buscar la efectividad en la formación en servicio de los directivos, docentes y todo el personal que trabaja en las instituciones educativas que brindan el servicio educativo intercultural bilingüe.

Las acciones de fortalecimiento de capacidades para los directivos y docentes de las II.EE. EIB se brindarán, por una lado, a través del Soporte Pedagógico Intercultural (SPI) y, por otro lado, mediante cursos on/off line como estrategias complementarias a las desarrolladas por las instancias competente.

Es importante destacar que el SPI está dirigido a docentes y directores de educación inicial, primaria y secundaria de las instituciones educativas públicas EIB, con la finalidad de fortalecerlos en su desempeño profesional y que logren desarrollar las competencias



priorizadas del Marco del Buen Desempeño Docente (MBDD) para una praxis pedagógica intercultural y bilingüe. Comprende el acompañamiento pedagógico en el aula, el funcionamiento de grupos de interaprendizaje (GIA), el desarrollo de talleres de actualización docente y el trabajo con las familias y comunidad. Por lo tanto, el perfil específico para el acompañante EIB se definirá de acuerdo a cada forma de atención y en concordancia con lo establecido en el marco de los modelos operativos del PELA.

El fortalecimiento de capacidades del personal administrativo y de servicio de las II.EE. que implementan el MSEIB está a cargo de las instancias competentes y se orienta en el marco de la EIB. Además, este personal debe recibir orientaciones a cargo del director o equipo directivo, con el apoyo de diversas instituciones y especialistas para tal fin. Es muy importante que todo el personal de las II.EE. sin excepción reciba formación en EIB.

El fortalecimiento de capacidades en EIB para los directivos y especialistas de gestión pedagógica e institucional de las DRE y UGEL se desarrollará en el marco de la asistencia técnica desde el Ministerio de Educación, a través de sus órganos competentes, a fin de que estas instancias garanticen la adecuada implementación del MSEIB.

9.3.2. Recursos educativos y tecnológicos

El Ministerio de Educación, el Gobierno Regional a través de la Dirección Regional de Educación, en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local o las entidades que hagan sus veces, son responsables de elaborar, producir, adquirir y distribuir los recursos educativos para las II.EE. que se encuentran en el Registro Nacional de Instituciones Educativas de EIB.

a. Materiales educativos

Los materiales educativos entregados a las II.EE. EIB están dirigidas a: estudiantes (módulo de biblioteca de aula, cuadernos, cartillas, materiales fungibles y otros relacionados a las áreas curriculares en físico o digital), docentes y directivos (KIT de herramientas en formato físico o digital) y otros materiales complementarios que responden a las características de cada forma de atención del MSEIB.

Para su elaboración es necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Recoger y sistematizar los saberes, prácticas y tecnologías locales, así como de la cultura universal en el marco del diálogo de saberes.
- Diversificar los formatos y soportes: impreso, audiovisual y digital, promoviendo su carácter interactivo.
- Ser especializado en lengua originaria, castellano y en forma bilingüe (lengua originaria y castellano) de acuerdo a la edad,



grado y nivel de desarrollo de las competencias comunicativas de los estudiantes.

Asimismo, se debe garantizar la distribución oportuna de los materiales educativos a las II.EE. EIB.

b. Recursos tecnológicos

Las II.EE. EIB contarán con equipamiento tecnológico de acuerdo a la disponibilidad de medios y recursos tales como energía eléctrica, conectividad a internet, computadoras, proyector multimedia, televisor, equipo de audio u otras herramientas tecnológicas.

Ello permitirá el desarrollo de procesos pedagógicos pertinentes, la promoción de los conocimientos y la identificación de diversas culturas y su valoración, así como el aprendizaje de las lenguas originarias a través de diversos recursos tecnológicos.

9.3.3. Infraestructura y equipamiento

La infraestructura debe ser adecuada a las características del contexto y en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025, aprobado por Resolución Ministerial N° 153-2017-MINEDU y demás normativa vigente. Además, la distribución y adecuación de la infraestructura debe responder a las necesidades y las características de los estudiantes de las tres formas de atención del MSEIB.

Asimismo, las II.EE. EIB deben contar con el mobiliario y equipamiento necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades pedagógicas e institucionales.

10. RESPONSABILIDADES DE LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA

10.1. Del Ministerio de Educación

- a. Formular y aprobar disposiciones normativas necesarias para la implementación y evaluación del modelo de servicio educativo intercultural bilingüe en las instituciones educativas EIB.
- b. Articular, en el marco de sus competencias, con otros sectores, instituciones, organizaciones de los pueblos originarios o indígenas, organizaciones de la sociedad civil, entre otros, la implementación del MSEIB.
- c. Garantizar la cobertura de plazas de docentes EIB.
- d. Brindar asistencia técnica a los gobiernos regionales en el diseño y gestión de sus políticas de educación intercultural bilingüe de acuerdo al MSEIB.
- e. Monitorear, supervisar y evaluar los procesos de implementación del MSEIB en coordinación con el gobierno regional.



10.2. De la Dirección/Gerencia Regional de Educación.

- a. Monitorear y supervisar la implementación del Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe en el ámbito de su jurisdicción y brindar asistencia técnica a las UGEL que corresponda en materia del servicio educativo EIB.
- b. Promover mecanismos de promoción y difusión sobre la importancia de erradicar en el ámbito de la DRE/GRE las prácticas discriminatorias y racistas de diverso tipo, principalmente respecto a los pueblos originarios o indígenas para construir una sociedad intercultural.
- c. Caracterizar la situación sociolingüística de su ámbito a fin de contar con información precisa para orientar a la UGEL y las II.EE. sobre la planificación del uso de lenguas en la región.
- d. Reportar anualmente al Ministerio de Educación información cuantitativa y cualitativa sobre el avance y mejoras en el MSEIB y sus formas de atención.



10.3. De la Unidad de Gestión Educativa Local

- a. Promover espacios de participación a nivel local, de los diferentes actores sociales de pueblos originarios o indígenas para el rescate y valoración de los conocimientos de los pueblos indígenas u originarios y la transmisión intergeneracional de sus saberes.
- b. Implementar mecanismos de monitoreo y actualización de la información sobre las II.EE. en las tres formas de atención, en función a los diferentes contextos socioculturales y lingüísticos de la región.
- c. Actualizar información sobre las II.EE. en las tres formas de atención EIB en función a los resultados de la caracterización sociolingüística y cultural de su ámbito.
- d. Promover mecanismos de promoción y difusión sobre la importancia de erradicar en la gestión de la UGEL, las prácticas discriminatorias y racistas de diverso tipo, principalmente respecto a los pueblos originarios o indígenas, para construir una sociedad intercultural.
- e. Reportar a la Dirección Regional de Educación información cuantitativa y cualitativa sobre el avance y mejoras en el MSEIB.
- f. Monitorear el desarrollo de procesos pedagógicos y de gestión de las II.EE. de su ámbito, según las formas de atención del MSEIB.



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 11.1. Para los procesos de contratación docente en las IIEE EIB, en caso excepcional, cuando no se cuente con docentes con formación pedagógica en EIB se considerará a aquellos docentes que acrediten experiencia en II.EE. EIB, dominio oral y escrito de la lengua originaria de los estudiantes, el conocimiento de su cultura y estar incorporados en el Registro Nacional de Docentes Bilingües con Lenguas Originarias del Perú. De persistir la existencia de plazas vacantes, se considerará a los egresados de la carrera EIB, o que en su defecto se encuentren cursando estudios en los últimos semestres.
- 11.2. Para el caso de los coordinadores pedagógicos, deben acreditar el dominio de la lengua originaria y estar incorporados en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú.

519-2018 - MINEDU

11.3. En caso la II.EE. o RER que cuenten con un personal administrativo, éste personal deberá asumir la coordinación del Órgano Administrativo y desarrollar las funciones establecidas en el literal c. del numeral 9.2.1. del presente documento.

11.4. La designación de los Coordinadores Pedagógicos y Administrativos en las II.EE. EIB que aún no cuentan con este personal, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de los pliegos involucrados.

11.5. La implementación del MSEIB será de manera progresiva y conforme a las disposiciones del presente documento, la cual estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de los pliegos involucrados.

